

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de Marinilla
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	Enero 26 de 2023
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia 2023 en el municipio de Marinilla
CODIGO DEL PROYECTO	2023054400011
Dependencia solicitante:	Secretaría de Seguridad y Gobierno
Tipo de Contrato:	Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.
Acuerdo que Adopta el Plan de Desarrollo	Acuerdo No 03 de 2020.
Programa del Plan de Desarrollo Nacional (nombre y código) y programas:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad Línea Imperio de la ley y convivencia: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos 4501Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Programa del Plan de Desarrollo Departamental (nombre y código) y programas:	Unidos por la vida Línea Estratégica 4. Nuestra Vida Componente 4.1: Es el momento de la vida, la seguridad humana y la convivencia 4.1.1. Programa 1: Seguridad ciudadana y convivencia
Programa del Plan de Desarrollo Municipal (nombre y código) programas:	MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ¡ERES TU! Línea 2.1 Seguridad Para La Tranquilidad Y El Bienestar Ciudadano Programa 2.1.1 Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia Programa 2.1.2 Cultura ciudadana de la legalidad y los derechos humanos como aporte a la construcción de paz

El Municipio de Marinilla con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes"*

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 enero de 2023	Página: 1 de 11

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
--	--	---

consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”, establecidos en el artículo 209, debe dar cumplimiento a estos preceptos, además de realizar acciones para la consecución del cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Metas como implementar un observatorio para para la gestión de la información, el delito, el conflicto y los derechos, fortalecer, lo procesos de las Inspecciones de Policía, rutas de atención adecuadas, vida nocturna segura y responsables, cultura ciudadana y de la legalidad, hacen necesario contar con el servicio de apoyo profesional para lograr estos indicadores.

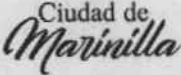
Los Programas, Proyectos, Plan de acción , presupuesto de esta vigencia recogen los indicadores y necesidades a los que se les debe dar cumplimiento AL “*PLAN DE DESARROLLO “MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ERES TU”*”, que se articulan además con algunos de los procesos liderados por la Secretaría de Seguridad y Gobierno, estos son: Seguridad Convivencia Ciudadana – SCC- esto implica que se deben generar acciones para mejorar comportamientos adecuados en los espacios privados y espacios comunes, gestión adecuada de los conflictos cultura ciudadana, corresponsabilidad de la ciudadanía y el estado garantizar la realización de acciones para la preservación de la convivencia, espacios comunes, conductas adecuadas de legalidad desde quienes ejercen la actividad comercial como el de las relaciones entre los ciudadanos.

Por ello y para satisfacer la necesidad planteada se requiere contratar con mínimo cuatro apoyos para realizar acciones pedagógicas de sensibilización en el espacio público, en las comunidades área urbana y rural comerciantes comunidades entre otros; para que apoye las actividades propias de la Secretaría de Seguridad y Gobierno del Municipio de Marinilla -Inspecciones de Policía- en materia de cultura ciudadana pedagogía y prevención, estas actividades se encuentran plasmadas en los proyectos y los planes y líneas de descritas anteriormente. Por tanto, se requiere el apoyo de personas en los procesos y actividades de gestión de las Inspecciones particularmente en el Programa Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

De igual manera y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.4 y según lo dispuesto en dicha norma sobre los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se revisó la Planta de Empleos del Municipio de Marinilla, y no existe persona que cuente con la idoneidad y experiencia o con la disponibilidad de tiempo para la ejecución de las acciones propuestas con tan escaso personal, por lo que se requiere contratar entonces, mínimo cuatro apoyos para la realización de las acciones que se plantean en la necesidad para el logro de los objetivos y metas propuestas.

Estos apoyos permitirán incidir en la gestión adecuada de los conflictos, cultura del autocuidado, cultura ciudadana, cultura de la legalidad, apropiación adecuada de los espacios comunes, pedagogía para la prevención, vida nocturna segura y responsable, entre otros.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 2 de 11

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 
---	--	--

PERFIL

Educación: Bachiller

Formación: Bachiller en cualquier modalidad

Habilidad: Capacidad de trabajo en equipo, honestidad, transparencia, liderazgo y capacidad de adaptación a los cambios y.

Experiencia: Un (1) año de experiencia laboral

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Prestar el servicio de apoyo a la gestión de la Estrategia Convivencia Ciudadana, Cultura Ciudadana y Vida Nocturna, Segura y Responsable, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Marinilla "Nuestro compromiso eres Tu" 2020-2023

OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- ✓ Darle cumplimiento al manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Darle cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Para la suscripción del acta de inicio deberá cumplirse con los requisitos de legalidad del Decreto 1072 de 2015 y presentar el registro del examen médico establecido en el Artículo 2.2.4.2.2.18.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a las Inspecciones de Policía y Subsecretaría de Seguridad en la implementación, seguimiento y ajuste del proceso seguridad, convivencia y convivencia ciudadana.
2. Apoyar las diferentes actividades de cultura ciudadana pedagogía y prevención que requiera la Inspección de Policía, entre otras visitas de verificación a establecimientos, recicladores (recuperadores) apropiación indebida del espacio público, seguimiento a venteros estacionarios, ambulantes.
3. Apoyar a las Inspecciones de Policía en la verificación del cumplimiento del artículo 87 de la ley 1801 de 2016, de los establecimientos de comercio, aportando la información necesaria para iniciar los procesos verbales abreviados con el fin de recuperar el espacio público o mejorar la seguridad y convivencia, evidenciado mínimo 5 establecimientos de comercio mensuales haciendo uso de los formatos correspondientes de acuerdo con el SIGEM.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 3 de 11



 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
---	--	---

4. Apoyar la atención a quejas que lleguen a la Inspección de Policía y Secretaría de Seguridad y Gobierno por los diferentes comportamientos contrarios a la convivencia de conformidad con la ley 1801 de 2016, ley 2197 de 2022 y demás normas aplicables haciendo uso de los formatos correspondientes de acuerdo con el SIGEM e impulsando los procesos con informes eficaces.
5. Apoyar la recuperación del espacio público con vendedores formales e informales conforme la ley 1801 de 2016 y demás normas aplicables interviniendo realizando mínimo 5 acciones pedagógicas y haciendo uso de los formatos correspondientes de acuerdo con el SIGEM.
6. Apoyar la atención de quejas, campañas y estrategias sobre espacio público, convivencia, establecimientos de comercio, tenencia de mascotas, y demás asuntos de convivencia ciudadana de la secretaría de seguridad y gobierno en relación a la ley 1801 de 2016 y registrar estadísticamente estos acompañamientos haciendo uso de los formatos correspondientes de acuerdo con el SIGEM.
7. Realizar mínimo 5 acciones de cultura ciudadana pedagogía y prevención que fortalezcan la estrategia vida nocturna segura y responsable (parche seguro).
8. Realizar mínimo 5 acciones pedagógicas y de sensibilización respecto a la tenencia responsable de felinos, caninos, semovientes en el espacio público y apoyar las que campañas surjan y que se lideren en este tema desde la Secretaría de Seguridad y Gobierno y demás secretarías competentes.
9. Apoyar en la realización de acciones periódicas referente a comportamientos contrarios a la integridad urbanística en el área urbana y rural del municipio de Marinilla de los cuales se deberá registrar y reportar a la Inspección de Policía competente.
10. Apoyar las estrategias en familia con el alcalde, plan padrino, entornos seguros, parche seguro, prevención del acoso escolar, mendicidad, NNA en situación de trabajo.
11. Reportar cifras y estadísticas de las actividades realizadas en los aplicativos que se les indique con el fin de alimentar el observatorio del delito, el conflicto y los DDHH.
12. Acompañar las diferentes reuniones que se realicen con los grupos de interés de la Secretaria de Seguridad y Gobierno.

3. **PLAZO:** CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

No obstante determinarse la necesidad de la suscripción del contrato por un tiempo de 11 meses, teniendo en cuenta la circular conjunta número 100-005 de 2022 emitida por la Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y Escuela Superior de Administración Pública ESAP, armonizada con la Circular conjunta N° 01 de 2023 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- y Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en la que se señala, en los numeral 4 y 5, que las entidades estatales destinatarias de las circulares,

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 4 de 11

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

podrán suscribir los contratos de prestación de servicios que se encuentren justificados (...) por plazos que no superen los cuatro (04) meses. La entidad decidió acatar dicha directriz.

4. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El presente contrato se encuentra:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
F-SERVICIOS	93	14	20	08
F-SERVICIOS	93	14	20	09

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 dispone: "Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales" para todos los procesos de contratación directa se deben tener en cuenta, además, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato será la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M.L (\$9.843.120) IVA incluido y demás deducciones a que haya lugar. ✓

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: CUATRO (4) pagos cada uno por valor de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.460.780) de acuerdo con el PAC disponible de la Secretaría de Hacienda, con el informe entregado por el contratista, pago al sistema de la seguridad social y

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 5 de 11



riesgos laborales y la certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción el informe de actividades y según el PAC disponible.

Al valor del contrato se le realizarán las deducciones correspondientes a las Estampillas, las cuales se relacionan a continuación:

CERTIFICACIÓN DEDUCCIONES VIGENCIA 2023 EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-adulto mayor	4%
Estampilla Pro-hospitales públicos	1%
Reteica 6 por mil	0.006
TOTAL ESTAMPILLAS + Reteica	7.06%

Nota: De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las mismas se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

SUPERVISION: La supervisión estará a cargo del subsecretario de Seguridad Orden y Justicia.

7. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACION

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Marinilla en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Perspectiva Legal

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Al respecto, el artículo 2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
---	--	--

El contrato se realizará mediante la modalidad de contratación directa por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, operativos, logísticos atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal h) numeral 4º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. 2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Respecto de los servicios de apoyo a la gestión, una interpretación del Decreto 1082 de 2015 que incluya tanto los considerandos como su parte dispositiva o reglamentaria, delimita las actividades de apoyo a la gestión a aquellas de naturaleza operativa, logística o asistencial.

Actividades asistenciales, se delimitan como aquellas referidas a las actividades de apoyo y complementarias a las tareas propias de la entidad o a las labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución realizadas por personas no profesionales ni comerciantes.

Actividades operativas, Son de carácter ocasional, y deben contratarse para el desarrollo de actividades propias de la entidad por personal no profesional.

Actividades logísticas, son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico.

Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

Perspectiva Comercial

El municipio de Marinilla, previo los estudios correspondientes, donde se requiere contratar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad misional sea la requerida para la ejecución de las actividades, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual.

Perspectiva Financiera

El Municipio de Marinilla, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Honorable Concejo Municipal para la vigencia 2023. El tipo de remuneración será la estipulada de acuerdo a las obligaciones y especificaciones propias de cada contrato, según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipio de Marinilla.

Perspectiva Organizacional.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 7 de 11

- En el municipio de Marinilla de conformidad con lo estipulado en el Plan de desarrollo “*Nuestro compromiso eres tu*” está trabajando enfocado entre otros en los siguientes valores:

Credibilidad y Confianza

La credibilidad es básica en las relaciones humanas, es el resultado de la honestidad, la congruencia y la rectitud, además es el cimiento del liderazgo, por tanto, nuestro Gobierno será coherente en sus acciones, principios y valores, centrado en la construcción positiva y asertiva de los procesos.

- Honestidad y transparencia

Ser Honrado es actuar con transparencia en el manejo de lo público, con absoluta claridad en los procesos de contratación, alternativa de inversión de los tributos que pertenecen a nuestros propios ciudadanos.

Nuestras actuaciones serán claras y abiertas, y prestaremos atención especial a las decisiones y ejecutorias que impliquen el manejo de los recursos públicos.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El requerimiento para este contratista se hará en consideración a su idoneidad, experiencia relacionada; Es por ello, que el Municipio de Marinilla ha considerado que necesita contar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad profesional y/o técnica sea a fin al desarrollo del objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, funcional y administrativo.

Perspectiva de Riesgos

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no se exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos realizado.

Análisis del Mercado

El artículo El artículo **2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión”, la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. Para determinar el valor de estas contrataciones se ha determinado por diferentes criterios, tales como, los precios históricos, los precios del mercado y los precios de análisis del sector de otras entidades.

Teniendo en cuenta los históricos y analizando que se ha contratado durante las vigencias anteriores con servicios similares, pactará unos honorarios acorde a los parámetros establecidos por el Municipio según la Resolución No. 1768 del 24 de Noviembre de 2017.

HISTORICO DE CONTRATOS ANTERIORES CON OBJETO SIMILAR

Contrato No. 83SG2022

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 8 de 11

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
---	--	--

Objeto: Prestar el servicio de apoyo a la gestión de la Estrategia Convivencia Ciudadana, Cultura Ciudadana y Vida Nocturna, Segura y Responsable, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Marinilla "NUESTRO COMPROMISO ERES TU" 2020-2023.

Valor: \$14.061.600

Plazo: 6 meses contados a partir de la firma del acta de inicio

Contrato: 104SG2021

OBJETO: Prestar el servicio de apoyo a la gestión en el programa fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, así como al proceso seguridad, convivencia y control urbanístico

VALOR: VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L (\$22.320.000) IVA incluido y demás impuestos a que hay lugar.

Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 2021

Contrato 159SG2020 de junio 30 de 2020

Objeto: Prestar el servicio de apoyo a la gestión en el programa Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, así como al proceso Seguridad, Convivencia y Control urbanístico

Valor: \$13.000.000 IVA incluido y demás deducciones a que haya lugar

Plazo: 6 meses

Contrato 149SG2019

Objeto: Servicio social de apoyo y acompañamiento a los procesos pedagógicos y de sensibilización a los establecimientos de comercio y particulares en el programa atención de contravenciones para una adecuada introyección de la cultura de la legalidad

Valor: \$13.200.000

Plazo: 8 meses

Contrato 150SG2019

Objeto: Servicio social de apoyo y acompañamiento a los procesos pedagógicos y de sensibilización a los establecimientos de comercio y particulares en el programa atención de contravenciones para una adecuada introyección de la cultura de la legalidad

Valor: \$13.200.000

Plazo: 8 meses

Contrato No. 46SG2018

Objeto: Prestar el servicio social de apoyo y acompañamiento a los procesos pedagógicos y de sensibilización a los establecimientos de comercio y particulares en el programa atención de contravenciones para una adecuada introyección de la cultura de la legalidad

Valor: \$17.480.320

Plazo: 11 meses

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 9 de 11

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
--	--	--

- Capacidad y disciplina para el trabajo
- Capacidad de trabajo en equipo

9. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Documento CONPES No. 3714 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Marinilla, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: (se anexa matriz de riesgo).

Estimados los riesgos previsibles, deberá establecerse la forma de mitigar los mismos, de acuerdo con los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015. El cual establece que "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto". Ver matriz anexa

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para asegurar el cumplimiento del contrato, el contratista prestará garantía única, póliza que avalará el cumplimiento a la Entidad Estatal con los siguientes amparos:

- ✓ Cumplimiento : Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y un año más. Es obligación del contratista mantener a la Entidad Contratante indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- ✓ Calidad, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y 4 meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL: No requiere este análisis por tratarse de contratación directa.

De conformidad con el documento de "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 10 de 11

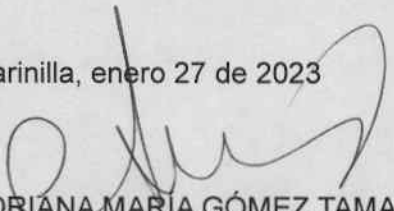
 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Ciudad de Marinilla
---	--	--

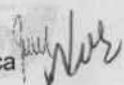
estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

12. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO: Ver lista de chequeo.
13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

El valor del presente contrato se pagará con cargo 2.3.2.02.02.008.4501.0101, ICLD - Estrategia para la Convivencia Ciudadana, Cultura Ciudadana y Vida Nocturna Segura y Responsable

Marinilla, enero 27 de 2023


ADRIANA MARIA GÓMEZ TAMAYO
 Secretaria de Seguridad y Gobierno

Elaboró: Diana Serna -
 Revisó: Olga Patricia López Herrera – Abogada contratista
 Aprobó: Verónica Andrea Giraldo Zuluaga – Secretaria Jurídica 

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 11 de 11



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM



Ciudad de
Medellán

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	Causa, ¿Por qué se puede presentar?	Consecuencia ¿impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo o y revisión		
1	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Realizar procesos de contratación que no cumplan con la normatividad vigente, en cuanto a la naturaleza del contrato y su valor	Desconocimiento o interpretación errada de la normativa	Hallazgos por parte de los entes de control	2	3	5	Medio	Municipio	Actualización constante de la normativa aplicable y disponer de personal competente dentro de la planta de cargos	1	3	4	Bajo	No	Equipo de Mejoramiento Continuo	Permanente	Permanente	Actualización del normograma del proceso	Trimestral

Revisó: Gestor del proceso

Proceso: ABS Código: 873

Versión: 4

Aprobó: Líder del proceso

Fecha: 13 de enero de 2022

Página 1 de 13

2	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Aprobación del estudio previo por parte del Comité de Contratación sin alguno de los vistos buenos establecidos en la lista de chequeo	Inadecuada planeación de los procesos contractuales por parte del ordenador del gasto	Deficiencia en la ejecución del contrato (económica, plazo, daño antijurídico, calidad)	4 5 9 Extremo Municipio Durante el comité de contratación se verifican los estudios previos para asegurar que tengan los vistos buenos correspondientes y si es el caso, se devuelven para reproceso	3 5 8 Extremo No Comité de contratación Permanente Permanente	Seguimiento a la documentación de cada una de las reuniones del comité de contratación	Mensual
---	---------	---------	------------------------------	-------------	--	---	---	--	--	--	---------

3	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Suscripción de contratos sin que se hayan considerado la totalidad de los riesgos que se puedan presentar No incluir en la matriz de riesgos de un proyecto en particular la totalidad de los eventos que pueden afectar la ejecución del mismo Materialización de los riesgos no identificados	5 5 10 Extremo Municipio Desde la Secretaría Jurídica, revisar los estudios previos para que se cubran las obligaciones de acuerdo con las actividades a ejecutar y los riesgos propios de la contratación. Se generan recomendaciones acerca de ajustes al documento y solicitud de pólizas	4 5 9 Extremo SI Profesionales de la Secretaría Jurídica Para cada uno de los estudios previos desde el primer día de la vigencia Último día de la vigencia Seguimiento a los estudios previos Mensual
---	---------	---------	------------------------------	-------------	--	--	--

4	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	No poder hacer efectivas las pólizas en el momento que se requieran Pólizas aprobadas sin los amparos y las condiciones necesarias en plazo, calidad y estabilidad de la obra Detrimiento patrimonial y hallazgos por parte de los entes de control	Desde la Secretaría Jurídica, revisar la información contenida en la póliza antes de realizar el acta de aprobación correspondiente	Municipio Extremo Alto 5 2	1 4 5 Medio Si	Profesionales de la Secretaría Jurídica Para cada una de las pólizas desde el primer día de la vigencia Último día de la vigencia Seguimiento a las pólizas de cada uno de los contratos según aplique Mensual
---	---------	---------	------------------------------	-------------	--	--	---	---	---

5	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Extemporaneidad en la publicación de los documentos precontractuales y contractuales en las plataformas secop1,secop2,CCA,SI A-OBSERVA y Pagina web de la entidad. Los periodos de seguimiento a las publicaciones de los contratos se realizan de manera anual, lo que no permite identificar sobre la vigencia incumplimiento en tiempo y forma de la publicación Hallazgos por parte de los entes de control, los cuales llevan a sanciones 4	4 4 8	Extremo Municipio Desde control interno se hace seguimiento a la publicación de los documentos precontractuales y contractuales en las plataformas de ley 3 4 7	No Medio	Control Interno	Primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a la publicación de los documentos de cada uno de los procesos contractuales	Mensual
---	---------	---------	------------------------------	-------------	--	----------------------------	---	------------------------	-----------------	---------------------------	---------------------------	--	---------

9	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	No llevar a cabo los procesos contractuales adecuadamente, en las plataformas correspondientes (Secop 2, SIA_OBSERVA)	Desconocimiento de la gestión de estas plataformas por parte de los funcionarios que tramitan los procesos contractuales	Hallazgos por parte de los entes de control	Municipio	Se están realizando actividades de capacitación con las auxiliares administrativas para el mejoramiento del proceso de publicación de los documentos en las plataformas de ley	1	3	4	No	Control Interno	Primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a la publicación de los documentos de cada uno de los procesos contractuales	Mensual
---	---------	---------	------------------------------	-------------	--	---	--	------------------	---	---	---	---	----	-----------------	---------------------------	---------------------------	--	---------

7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No se entregue a satisfacción el objeto contractual de acuerdo al plazo establecido	Falta de planificación y control por parte del ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato	Económicas y reputacionales	3	3	6	Alto	Municipio - Contratista	Cumplir un cronograma de actividades que permita tener un seguimiento de las obras ejecutadas	3	3	6	Alto	SI	Contratista	A partir del Acta de Inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Realizando un cronograma de actividades que permita un seguimiento claro	De acuerdo con el plazo del contrato.
---	------------	---------	-----------	-------------	---	---	-----------------------------	---	---	---	------	-------------------------	---	---	---	---	------	----	-------------	-----------------------------	--	--	---------------------------------------



8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del alcance del objeto contractual o de la calidad del bien	Falta de detalle en las especificaciones del bien a adquirir en los estudios previos o en el documento contractual	Detrimento patrimonial y hallazgos por parte de los entes de controlEconómicas y reputacionalesDesgaste jurídico y operacional al iniciar proceso de afectación de las pólizas	Contratista Medio 2 3 5	Realizar un monitoreo constante de los resultados y dar la adecuada orientación, dirección y acompañamiento al contratista.	1	1	2	Bajo	No	Entidad	A partir del Acta de Inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Realizando una debida supervisión del contrato	De acuerdo con el plazo del contrato.
---	------------	---------	-----------	-------------	--	--	---	--	--	---	---	---	------	----	---------	-----------------------------	--	--	---------------------------------------



FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN



Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 873	Versión: 4 Fecha: 13 de enero de 2022
		Página 10 de 13





FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

[illegible]

6	Específico	Operacional	Pérdida de Información relacionada con el expediente contractual	Control insuficiente por parte del supervisor del contrato y demás responsables del expediente contractual	Hallazgos de los entes de control	2	3	5	Medio	Contratista	Implementación de los controles de gestión documental, incluyendo el préstamo de documentos entre las dependencias	2	2	4	Bajo	No	Entidad	A partir del acta de inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Realizando una debida supervisión del contrato	De acuerdo con el plazo del contrato.
---	------------	-------------	--	--	-----------------------------------	---	---	---	-------	-------------	--	---	---	---	------	----	---------	-----------------------------	--	--	---------------------------------------



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN



Falta de difusión de las políticas de seguridad de la información a los contratistas y supervisores de contrato	Municipio	Medio
	6	4
	2	

Interno
